



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN NÚMERO: 01

SERIE: 2017-2018

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR A LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS A LA FORMALIZACION DE UN ACUERDO DE COLABORACION CON VÍCTOR E. L. RIVERA, PARA LA VENTA Y DISTRIBUCIÓN DEL LIBRO "LAS AVENTURAS DE PUNTA ARENA" Y ESTABLECER EL PRECIO DE VENTA DEL LIBRO.

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, dispone en su artículo 2.001 (o)

...o) Ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables.

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, dispone en su artículo 2.001(r):

(r) Contratar con cualquier agencia pública y con cualquier persona natural o jurídica, para el desarrollo, administración y operación conjunta, coordinada o delegada de instalaciones para brindar servicios públicos y para la construcción, reparación y mantenimiento de instalaciones municipales. Tales actividades incluirán la contratación de proyectos conjuntos con entidades públicas o privadas, con o sin fines de lucro, para la construcción y el desarrollo de viviendas de interés social, el desarrollo y la operación de programas o instalaciones municipales, el desarrollo de proyectos, operaciones y actividades de ecoturismo y/o turismo sostenible, y cualesquiera otras donde el municipio requiera la participación de personas naturales o jurídicas externas para la viabilidad de los proyectos y programas. La formalización de la contratación requerirá la aprobación previa de la Legislatura Municipal.

POR CUANTO: El Señor Víctor E. L. Rivera presentó una propuesta al Municipio para formalizar un acuerdo de colaboración para la venta y distribución del libro "LAS AVENTURAS DE PUNTA ARENA".

- POR CUANTO:** El Señor Víctor E. L. Rivera es un joven autor puertorriqueño, que se ha destacado en la literatura a través de su prosa descriptiva y narrativa. Sus trabajos incluyen: novelas, relatos, series, cuentos, obras teatrales, poesía y música.
- POR CUANTO:** La Administración Municipal entiende que este proyecto es uno de índole educativo y turístico, que permitirá dar a conocer a nuestro Pueblo como un destino turístico y a la vez promover la conservación de nuestros recursos naturales.
- POR CUANTO:** Esta Administración está comprometida con apoyar proyectos que promuevan el bienestar y el desarrollo educativo de todo nuestro pueblo.
- POR CUANTO:** Como iniciativa para mitigar el impacto del recorte presupuestario que afecta el Municipio, el dinero recaudado por la venta de los libros serán destinados a gastos de la Oficina de Turismo.
- POR CUANTO:** Se hace necesario formalizar un acuerdo de colaboración entre el Municipio de Salinas y Víctor E. L. Rivera para la distribución y venta del libro “LAS AVENTURAS DE PUNTA ARENA” y establecer mediante Resolución el precio de venta del libro y la manera en que se distribuirán las ganancias.
- POR TANTO:** **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**
- SECCIÓN 1RA:** Autorizar a la Hon. Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa del Municipio de Salinas a formalizar un acuerdo de colaboración con Víctor E. L. Rivera, para la venta y distribución del libro “LAS AVENTURAS DE PUNTA ARENA”.
- SECCIÓN 2DA:** Se establece mediante esta Resolución que el precio de venta del libro “LAS AVENTURAS DE PUNTA ARENA” será el siguiente:
- \$15.00 Público en General
 - \$12.00 Escuelas y/o Colegios.
- SECCION 3RA:** Se establece que de cada venta que se realice del libro se le pagarán \$6.00 al Señor Víctor E. L. Rivera.
- SECCION 4TA:** Se autoriza a la Directora de Finanzas a establecer un fondo especial para que se lleven los registros contables de las ventas del libro.
- SECCION 5TA:** Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente luego de ser firmada por la Alcaldesa.
- SECCIÓN 6TA:** Copia de esta Resolución, debidamente firmada, será enviada a la Oficina de la Alcaldesa, al Departamento de Finanzas, a la Oficina de la Secretaria Municipal, al Señor Víctor E. L. Rivera , para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 27 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2017.

Jacqueline Vázquez Suárez
HON. JACQUELINE VAZQUEZ SUAREZ
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL

Melissa López
SRTA. MELISSA LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 31 DÍAS DEL MES DE julio DE 2017.

Karlyn Bonilla Colón
KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 01 Serie 2017-2018, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el **27 de julio de 2017**.

Se certifica además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Jacqueline Vázquez Suárez, Elvin Negrón Rodríguez, Edgar A. González Moreno, Mildred Correa Padilla, Roberto Quiñones Rivera, Juan M. Mangual Guerrido, Evelyn Alvarado Merced, José R. Vázquez Alvarado, Norín D. Martínez Padilla, Lisandra Alvarado López, Carlos A. Colón Beltrán, Juan Carlos Rodríguez Ortiz y Litzy Alvarado Antonetty.**

Ausente: Hon. Lesvia J. Rivera Ofray

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **31 de julio de 2017**.



MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL